

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

663^a sesión

Viernes, 5 de abril de 2002, 15.00 horas

Viena

Presidente: Sr. V. KOPAL (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Se declara abierta la 663^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Distinguidos delegados, vamos a pasar ahora a la consideración del tema 4 del programa.

Situación y aplicación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas que regulan la utilización del espacio ultraterrestre (tema 4 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Distinguidos delegados, seguiremos ahora con el tema 4 en el seno de la Subcomisión, pero no hay ninguna solicitud de palabra, ningún orador inscrito en mi lista. ¿Acaso alguna delegación quiere intervenir ahora en relación con el tema 4? Veo que no. Entonces seguiremos con el examen de este tema el lunes por la mañana.

Pasaremos ahora a la consideración del tema 9.

Examen del concepto de 'Estado de lanzamiento' (tema 9 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Aquí tengo dos oradores inscritos en mi lista. En primer lugar el distinguido representante de los Estados Unidos.

Sr. S. MATHIAS (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento a la Secretaría por los esfuerzos desplegados a la hora de elaborar este informe excelente sobre el Estado de lanzamiento. Éste es un informe resumido de las cuestiones más interesantes en relación con el concepto de 'Estado de lanzamiento', identifica algunas cuestiones en relación con el concepto y elementos que se podían incluir en la legislación nacional sobre el espacio y en los regímenes de licencias. Sin duda es un instrumento muy útil a disposición de los miembros y no miembros de esta Subcomisión.

Pero también quisiera expresar mi agradecimiento al presidente del grupo de trabajo sobre este tema, el Sr. Kai-Uwe Schrogl por cómo condujo las deliberaciones en el marco del plan de trabajo plurianual y desde luego que las deliberaciones sobre este tema han brindado resultados muy interesantes.

En cuanto a la definición del Estado de lanzamiento, nosotros quisiéramos reiterar lo ya dicho el año pasado, a saber, que en la práctica no se plantearon problemas en relación con este concepto de 'Estado de lanzamiento' tal y como se define en los Convenios sobre el Registro y la Responsabilidad. Dichos Convenios definen el 'Estado de lanzamiento' como un Estado que lanza o que facilita el lanzamiento de un objeto espacial o un Estado desde cuyo territorio o instalación se lanzan objetos espaciales. Aunque ambos Convenios estipulan algunas obligaciones para los Estados de lanzamiento tienen propósitos

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

diferentes. El Convenio sobre la Responsabilidad define las circunstancias en las que un Estado debe asumir la responsabilidad de pagar la indemnización por daños causados por el objeto espacial. Los redactores de dicho convenio hicieron hincapié sobre todo en que se centra en las víctimas e incluye una amplia definición del término 'Estado de lanzamiento'. En virtud del artículo 6 del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, los Estados Parte asumen una responsabilidad internacional para las actividades nacionales en el espacio ultraterrestre y las actividades realizadas por entidades no gubernamentales deben ser objeto de una supervisión continua de parte del Estado Parte respectivo. Como indica el informe de la Secretaría, asegurar la seguridad de las actividades espaciales es un elemento principal de todas las políticas nacionales en materia de espacio y los diferentes Estados de lanzamiento deben proteger a sus respectivos nacionales gracias a los regímenes de licencias nacionales.

Esta conclusión no sólo se ve apoyada por el informe de la Secretaría sino también por lo aportado por expertos en diferentes foros académicos y foros industriales, como por ejemplo, el seminario que celebró la Sociedad Astronáutica Estadounidense en Scottsdale, Arizona, el año pasado.

El Convenio sobre el Registro estipula que al menos un Estado deba registrar el objeto lanzado. Sin embargo, la índole y los criterios de registro no están explícitamente vinculados con la responsabilidad del Estado de lanzamiento en virtud del Convenio sobre Responsabilidad, inclusive en relación con la responsabilidad que asume un Estado en virtud del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

En la práctica estos convenios han sido muy eficaces a la hora de facilitar las actividades espaciales, inclusive las actividades de lanzamiento y tanto las iniciativas gubernamentales como privadas se desarrollaron de un modo periódico con el apoyo de aseguradoras privadas.

Gracias por esta oportunidad de poder intervenir en relación con este tema.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a los Estados Unidos por esta intervención en relación con el tema 9.

Ahora quisiera dar la palabra al distinguido representante de Marruecos.

Sr. M. S. RIFFI TEMSAMANI (Marruecos) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Mi delegación se felicita por la labor realizada en el

seno del grupo de trabajo encargado del examen del punto 9 del orden del día y apoyamos el documento de trabajo que presentó el Presidente, sencillamente porque este documento una vez que haya sido adoptado oficialmente, contribuirá a la elaboración del derecho internacional del espacio y alentará a los Estados no signatarios a adherirse a los Tratados, sobre todo a aquél que hace referencia a la responsabilidad y el registro.

Aprovecho esta ocasión para expresar mi agradecimiento, a título personal y en nombre de mi delegación, al Dr. Schrogl por la labor tan eficaz realizada durante los últimos tres años.

Sr. Presidente, el examen de la noción de 'Estado de lanzamiento' suscita justamente el interés del conjunto de todas las delegaciones. De esta noción depende en gran medida la evolución de las actividades espaciales internacionales y por ello nuestra delegación insiste en un examen objetivo de la definición de tal término. De hecho, Sr. Presidente, la definición que nos brinda el primer artículo del Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales, se elaboró en un período en que tan sólo afectaba esto a algunos pocos Estados. Hoy en día los operadores y aquellos que encargan los lanzamientos ya no son los mismos. Las nuevas técnicas como los lanzamientos a partir de bases móviles o plataformas en zonas internacionales permite que haya implicados diferentes Estados a la vez. Por ello la tendencia hacia interpretaciones restrictivas de la definición de 'Estado de lanzamiento' podría conducir en ciertos contextos a una ausencia total de Estado responsable.

Sr. Presidente, el artículo 6 de los Tratados de 1967 y el Convenio sobre la Responsabilidad de 1972 conceden una función esencial a la noción de 'Estado de lanzamiento', determina la imputación de la responsabilidad. El Reino de Marruecos insiste en el mantenimiento de esta noción y su fortalecimiento para que los Estados y las organizaciones puedan llevar a cabo sus actividades espaciales. Esta responsabilidad constituye el mejor garante de un uso pacífico y equitativo del espacio y es un elemento central para la elaboración de un marco jurídico internacional y para la elaboración de legislaciones nacionales por las que aboga también esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Las disposiciones previstas en los Tratados, sobre todo en los Estados en donde se realizan actividades espaciales se puede reforzar por la adopción de legislación nacional que estipule la responsabilidad de todos los protagonistas y les obligue a tomar las disposiciones necesarias para asumir después parte de su responsabilidad.

La delegación de Marruecos se suma al análisis hecho por parte de la delegación de Francia en relación con la repartición de la responsabilidad en caso de daños causados después de un lanzamiento en el que están implicados diferentes Estados o entidades. Es importante señalar que esta definición de reparto de responsabilidades no figura en los textos de los Tratados.

La Comisión debe desempeñar un papel precursor para incitar y ayudar a los Estados a la hora de dotarse de una legislación nacional, como bien figura en el documento de trabajo del tema 9.

Nos incumbe a nosotros adoptar un enfoque constructivo en relación con el estudio del concepto de 'Estado de lanzamiento' y nuestro objetivo principal debe ser que los Estados se comprometan a aplicar las disposiciones previstas en los tratados y en los convenios sobre el espacio. Nuestros esfuerzos deben centrarse en aclarar algunos conceptos y en colmar las lagunas que ponen en riesgo la aplicación de las disposiciones sin por ello mermar estos principios que deben seguir siendo los fundamentos del derecho en vigor.

Mi delegación apoyará todas las iniciativas para lograr nuestra misión principal, a saber, que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre se haga en bien de todos los países.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al representante de Marruecos por esta declaración en relación con el punto 9.

Tiene la palabra el distinguido representante de China.

Sr. J. GUAN (China) [*interpretación del chino*]: Gracias, Sr. Presidente. Esta mañana el grupo de trabajo sobre este tema concluyó su labor y adoptó un proyecto de conclusiones. Al igual que las demás delegaciones que intervinieron esta mañana, mi delegación tomó nota con satisfacción de estas conclusiones y además felicita al presidente por esta ardua labor realizada. También agradecemos el informe que elaboró la Secretaría para este tema de nuestro programa.

En relación con las conclusiones del grupo de trabajo tengo algunas observaciones en cuanto al concepto de 'Estado de lanzamiento'. En primer lugar, habría que definir este concepto de conformidad con los dos Convenios pertinentes, el de 1967 y el Convenio sobre la Responsabilidad. A nuestro juicio, a la luz de la práctica, el concepto, tal y como se define en estos dos Tratados es el fundamento, el punto de

partida a la hora de definir el concepto de 'Estado de lanzamiento'.

También estamos de acuerdo con que estas conclusiones hacen referencia a la necesidad de una legislación nacional. Los órganos regulatorios deberían estipular claramente la responsabilidad de los Estados de lanzamiento y habría que definir claramente este concepto.

Creemos que, por lo tanto, la elaboración de una legislación nacional es útil y complementa la elaboración de derecho internacional en materia del espacio. El propio Estado de lanzamiento debería definir sus responsabilidades. En el período de sesiones anterior de esta Subcomisión, mis colegas hicieron algunas presentaciones.

En cuarto lugar, también hemos tomado nota de que este proyecto de conclusiones hace referencia a los problemas que surgen cuando hay implicadas entidades no gubernamentales. Cuando hablemos del protocolo sobre activos espaciales sin duda volveremos a retomar ese tema. Dada la índole específica de las actividades espaciales, y sobre todo dado el régimen jurídico actual que existe gracias a estos cinco tratados, ya contamos con marco jurídico en la escena internacional.

Antes de concluir quisiera hacer hincapié en la diferencia entre el lanzamiento y registro es importante. El Estado que registra el objeto espacial debería asumir también la responsabilidad como Estado de lanzamiento de dicho objeto espacial, porque ser Estado de Registro es el resultado de un lanzamiento, de ser un Estado de lanzamiento, por ello creemos que habrá que explorar la posibilidad de quizá elaborar una convención única sobre actividades espaciales. Sin duda tiene su posible importancia, porque nos ayudaría a definir el concepto de 'Estado de lanzamiento' y de definir mejor esta responsabilidad internacional. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchísimas gracias al distinguido representante de China por su declaración sobre el tema en discusión.

Tiene ahora la palabra el distinguido representante de Brasil que se pronunciará sobre el mismo tema.

Sr. S. L. da SILVA (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. La importancia de la legislación nacional ha sido resaltada por varios países. El grupo de trabajo ya ha recomendado que los Estados miembros tengan en cuenta la importancia de una legislación nacional en la materia, así como la necesidad de fortalecer el marco jurídico de las actividades espaciales. Deseo informarle que la

Agencia Espacial Brasileña recientemente emitió dos decretos sobre registro y autorización de actividades espaciales en territorio brasileño. Es muy importante, sobre todo en el contexto de los esfuerzos que mi Gobierno realiza para que nuestro centro de lanzamiento goce de renombre internacional.

Al mismo tiempo, mi Gobierno ha decidido reanudar sus estudios para proponer al Congreso un proyecto de marco jurídico acerca de las actividades espaciales en nuestro país.

Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al representante de Brasil por su declaración sobre el punto 9.

Señoras y señores, ¿desea alguien más pronunciarse sobre este tema. Nadie solicita la palabra. Reanudaremos el estudio del tema 9 el lunes en la mañana.

Distinguidos delegados, reanudaremos ahora el estudio del tema 5.

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial (tema 5 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: En la lista tenemos un orador, el distinguido representante de los Estados Unidos de América.

Sr. S. MATHIAS (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. En cuanto a este punto permanente del programa, cada uno de nosotros ha tenido la oportunidad de hacer comentarios sobre las actividades de las organizaciones nacionales en materia de derecho espacial. Una vez más deseo reiterar el llamado de mi Gobierno a los miembros de las organizaciones internacionales para que consideren los pasos que pueden dar para fomentar la adhesión a los tratados básicos del espacio para que las organizaciones puedan realizar sus actividades espaciales en el marco de los tratados.

Hemos presenciado con el correr de los años que cada vez más países están colaborando a nivel regional o global para proporcionar servicios espaciales. Esta cooperación internacional tiene beneficios evidentes al mancomunar recursos y ha conducido a avances importantes en la tecnología espacial.

Los tratados del espacio ultraterrestre regulan estas actividades por parte de organizaciones internacionales y contienen disposiciones en la materia. Las

organizaciones internacionales que llevan a cabo este tipo de actividades han fijado principios sobre salvamento y rescate de astronautas y sobre registro y responsabilidad. Las organizaciones pueden ser autoridades de lanzamiento, de acuerdo al Convenio de Salvamento y las disposiciones básicas de los Convenios de Registro y Responsabilidad se podrían aplicar a estas organizaciones, pero se debe satisfacer dos requisitos: las organizaciones deben declarar que aceptan los derechos y obligaciones previstos en los tratados y la mayoría de los Estados miembros de las organizaciones deben ser Partes del Tratado del Espacio Ultraterrestre y del tratado correspondiente, ya sea el de Salvamento, el de Registro o el de Responsabilidad, según sea el caso.

Como resultado de esta última circunstancia, varias organizaciones intergubernamentales importantes que realizan actividades espaciales no han podido hacer que estas actividades se inscriban en el marco de estos tres convenios porque no hay suficientes miembros de ellas que sean Partes del Tratado del Espacio Ultraterrestre o de alguno de los otros tres. Hay una laguna de cobertura de estos tratados. Por ello alentamos a las organizaciones intergubernamentales que lo puedan hacer y a sus miembros que consideren remediar esta situación, de esta manera se podría mejorar la cobertura y efectividad de los tratados básicos.

Quisiéramos que nos aclararan qué pasos están dando estas organizaciones para solucionar el problema. Mi delegación espera con ansia escuchar las contribuciones de las organizaciones intergubernamentales en este tema del programa. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al representante de los Estados Unidos por su declaración mediante la cual usted nos señala un asunto muy importante, a saber, nuestros esfuerzos para fomentar la adhesión de las organizaciones internacionales a los tratados en materia del espacio.

No hay ningún otro orador en la lista, sin embargo, si alguna delegación desea pronunciarse sobre este punto 5, les invito a hacerlo en este momento.

El distinguido representante de Grecia tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Quisiera preguntarle, si usted considera oportuno decidir desde ahora o desde el lunes en cuanto a la propuesta que yo hice en la mañana, la reunión sobre la COMEST. Ya lo pregunté en la mañana y le pedí que a través de usted pregunte también a las delegaciones presentes si

podían dar su consentimiento para realizar esta reunión durante el lunes en la mañana y si podríamos disponer de esta sala a fin de lograr la mayor participación posible de todas las delegaciones interesadas y de esta manera tener servicios de interpretación. ¿Piensa usted que podríamos decidirlo ahora para poder estar listos el lunes en la mañana y no esperar al lunes en la mañana para decidirlo? Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Grecia por plantear este asunto. Sí, tiene razón, habida cuenta de que ya lo mencionó en la mañana, quisiera también señalar que dije que habría una reunión oficiosa de los Estados interesados en discutir el informe de la Comisión Mundial de la Ética de los Conocimientos Científicos y Tecnológicos (COMEST). Como ya dije en la mañana, las circunstancias en que se celebrará esa reunión oficiosa se determinarán el lunes, porque depende de cuánto avance la Subcomisión en su trabajo y también depende del trabajo del nuevo grupo que hemos instituido cuyo presidente aún no ha sido electo, el grupo de trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Entonces, le pediría que, por favor, tenga un poco de paciencia, lo decidiríamos en el momento oportuno el lunes por la mañana.

Todavía tengo una solicitud de palabra del observador de la Agencia Espacial Europea, a quien doy la palabra.

Sr. G. LAFFERRANDERIE (Observador de la Agencia Espacial Europea – ESA) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente por darme la palabra. Quisiera abusar de su paciencia por algunos minutos y presentar un documento, el informe sobre las actividades realizadas por la Agencia Espacial Europea, así como el Centro Europeo de Derecho Espacial, el documento L.231.

Si me lo permite, Sr. Presidente, quisiera aprovechar para presentar posteriormente el documento que se refiere a los resultados de las investigaciones realizadas en cuanto a algunos asuntos sobre los desechos espaciales, el documento CRP.5. Si me lo permite lo presentaré el lunes, si hay tiempo. Mientras tanto me voy a limitar únicamente al documento L.231 para resaltar algunas informaciones allí contenidas. Tanto en cuanto al Centro Europeo de Derecho Espacial como a la Agencia Espacial Europea.

En este documento, en la página 2 de la versión en inglés, hace referencia a un taller que yo ya mencioné, celebrado en Rabat, Marruecos, el 14 y 15 de febrero del año pasado. Este taller fue denominado “encuentro” cuya razón de ser es el mandato del comité, a saber, la promoción del derecho espacial y sobre esta base las autoridades marroquíes organizaron, con la ayuda del

ISSL y con la ayuda del Centro Europeo de Derecho Espacial, esto tiene un marco muy útil para la promoción del derecho espacial. Recuerdo lo que ya dije, a menos que me equivoque y no lo dije, lo siguiente: en septiembre próximo, en Túnez, celebraremos un taller o un “encuentro” orientado particularmente a las actividades de teleobservación.

Otros países africanos me han solicitado organizar este tipo de encuentros que no son puramente académicos sino más bien concretos para responder a inquietudes precisas vinculadas a las necesidades de esos países para poder aplicar los tratados de derecho espacial.

Quisiera también referirme al párrafo 4 del documento L.231 en el que se mencionan las labores en curso con el Instituto Internacional del Derecho Espacial. El primer día de este período se celebró un simposio, como usted sabe, sobre la gestión de tráfico espacial y usted planteó, Sr. Presidente, la idea de que el próximo período de año que viene se celebre otro simposio, en este caso se referiría al Anteproyecto de Protocolo sobre los bienes espaciales de UNIDROIT. Las labores del grupo de expertos gubernamentales y las labores de elaboración de este Protocolo habrán avanzado lo suficiente como para tener comentarios y como para poder tener una idea sobre el contenido del Protocolo, lo cual, en última instancia, nos llevará a una conferencia diplomática. No quiero hablar por UNIDROIT, me imagino que el representante de este organismo lo dirá. El grupo de trabajo de UNIDROIT está considerando llevar a cabo una campaña de divulgación sobre el Protocolo de bienes espaciales cuando éste se halle lo suficientemente avanzado y este simposio de 2003 se incluiría en estos esfuerzos de promoción.

Voy a pasar ahora a las actividades principales del Centro Europeo de Derecho Espacial y resalto la conveniencia de estas actividades para la promoción del derecho y para la consecución de objetivos concretos, tanto en los cursos de verano como en los foros de expertos que se celebraron el año pasado. Este foro de expertos, como lo dice el título, está reservado a los juristas, abogados que se ocupan de aspectos concretos desde el punto de vista jurídico o financiero, un círculo de participantes muy amplio.

El año pasado, en este foro de expertos, se abordó la fase en la que se hallaba el Anteproyecto de Protocolo sobre bienes espaciales. Este Protocolo se está considerando en circunstancias tales que se permite que intervengan las personas interesadas, preservando la confidencialidad siempre y el intercambio de información, siempre con miras a la promoción del derecho espacial. No podría dejar de señalar otra actividad muy importante para nosotros, la

participación en un concurso como de costumbre, el concurso de derecho espacial Manfred Lachs. Este concurso es algo realmente magnífico para los estudiantes y los profesores en derecho internacional público éste es el único de su tipo.

En este momento tenemos tres equipos que están participando en esta competencia, el equipo de los Estados Unidos, uno europeo y uno de la región de Australia y Asia. Deseo exhortar a los Estados miembros a reflexionar cómo podrían ayudar a sus universidades para ampliar la participación en esta competencia que, como ya dije, es un ejemplo único y que es realmente una oportunidad de formación magnífica para los estudiantes para su posterior desarrollo profesional.

En este documento también se menciona el asunto de la ética y el contacto que tuvimos con la Comisión Mundial de la Ética de los Conocimientos Científicos y Tecnológicos, la COMEST. Esto lo tuvimos aquí el año pasado, tuvimos un contacto con esta comisión en el marco de su conferencia celebrada en Berlín en diciembre pasado.

Quisiera mencionar también el siguiente tipo de actividades, estas actividades son realmente muy útiles para la divulgación y promoción del derecho espacial, sobre todo en algunas regiones, es decir, la creación o el establecimiento de puntos de contacto. El CEDE se vale de otros organismos dotado con nueve personalidades jurídicas, con miras a ayudarse y a intercambiar información. Este tipo de redes deberían ser objeto de la debida consideración en una serie de regiones con miras a fomentar la educación de los gobiernos y de los ciudadanos en materia de derecho espacial.

Acojo con beneplácito que este año hayamos podido crear un punto de contacto del Centro Europeo de Derecho Espacial aquí en Austria. Agradezco sinceramente a las autoridades austriacas que facilitaron el establecimiento de este punto de contacto aquí, porque, justamente aquí que es donde será la sede de la COPUOS es mucho más pertinente y mucho más necesario y este punto de contacto austriaco nos ayudará a preparar actividades verdaderamente magníficas.

El año pasado ya mencioné lo que hemos hecho a nivel interno en la Agencia para facilitar la aplicación de la Convención de Registro. Como ustedes saben, la Agencia ha desarrollado procedimientos para aplicar este Convenio y nos hemos comprometido a mejorar nuestros procedimientos para que haya más información sobre estas actividades. Es decir, que tenemos cierto grado de transparencia.

Sr. Presidente, lo voy a dejar aquí. Una vez más le formulo mi solicitud de que en una reunión próxima pueda presentar de una manera más pormenorizada el resultado de las averiguaciones realizadas por mi Instituto en cuanto a los desechos espaciales y al derecho espacial. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de la Agencia Espacial Europea y del Centro Europeo de Derecho Espacial por el informe presentado ante esta concurrencia. Por supuesto que podrá usted presentar su informe sobre desechos espaciales la semana próxima en la próxima reunión.

Señoras y señores, no hay más solicitudes de palabra. Veo a la distinguida representante de Austria que desea tomar la palabra.

Sra. U. HIEBLER (Austria) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Permítame aludir brevemente a la declaración del orador anterior. Él mencionó el establecimiento de un punto nacional de contacto del Centro Europeo de Derecho Espacial en Austria. Tenía la intención de mencionarlo en el marco del grupo de trabajo sobre el tema 4, promoción del derecho espacial, pero, como ya se mencionó, deseo aprovechar para expresar nuestro agradecimiento al Centro Europeo de Derecho Espacial por su ayuda inestimable para el establecimiento de este punto de contacto a nivel nacional. También aprovecho para dar la siguiente información en cuanto a este punto de contacto. Éste ha sido establecido en la Universidad de Gratz, en Estiria Y la persona contacto es el Prof. Christian B[ü], profesor del Instituto de Derecho Público. Esperamos tener una labor glorificante y fructífera gracias a este punto de contacto. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a la distinguida representante de Austria por su contribución y por anunciarnos el establecimiento de un punto de contacto en Gratz.

No tengo más solicitudes de palabra para la tarde de hoy sobre el tema 5, *Información de las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial*. ¿Desea alguna otra delegación u observador intervenir sobre este punto en particular? Parece no ser el caso, entonces continuaremos con el tema 5 el próximo lunes en la mañana.

Señores y señoras, como todavía tenemos tiempo y habida cuenta de que ambos grupos de trabajo, tanto el del tema 4 como el del tema 9 concluyeron sus deliberaciones de fondo para este período durante la mañana de hoy, no tenemos que convocar reunión alguna para la tarde. Entonces propongo que

adelantemos el programa e iniciemos la consideración del tema 6.

Cuestiones relativas a: a) **La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;** b) **El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de los medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la UIT (tema 6 del programa) (continuación)**

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Sin embargo, antes de abrir la lista de oradores para este tema, quisiera considerar brevemente el asunto de la presidencia del grupo de trabajo sobre este tema. Como ya mencioné en mi declaración, al principio del período de la Subcomisión, el día martes, me han informado que la Sra. Socorro Flores Liera de México presidió este grupo en el 40° período del 2001, pero desafortunadamente ella no lo podrá hacer en este período. Sin embargo, entiendo que se han realizado consultas oficiosas entre las delegaciones interesadas y que se identificó a un posible candidato que podría gozar del consenso de la Subcomisión.

Si no hay objeciones, ¿Puedo suponer que la Subcomisión desea nombrar al Sr. Manuel Álvarez de Perú como presidente del grupo de trabajo sobre el tema 6 en este período de sesiones? ¿Hay alguna objeción? Parece no haber objeciones, por ello, el Sr. Manuel Álvarez de Perú queda nombrado presidente del grupo de trabajo sobre el tema 6.

Así queda decidido

Le expreso al Sr. Álvarez mis felicitaciones más calurosas. Entiendo que el grupo de trabajo celebrará su primera reunión el lunes en la mañana, luego de que concluyan las deliberaciones en la plenaria. Aprovecho la oportunidad para desear al Sr. Álvarez mucho éxito en la conducción de las labores en el grupo de trabajo.

Vamos a continuar en con el estudio en la plenaria del tema 6.

¿Hay algún orador que desee intervenir sobre este punto del programa? El distinguido Embajador de Ecuador, adelante, tiene usted la palabra.

Sr. P. PALACIOS (Ecuador): Sr. Presidente, yo desearía simplemente decir que mi delegación no está preparada para discutir este tema que es muy importante, ya que, de acuerdo al horario que se había trazado deben empezar las discusiones del punto 6 el día lunes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muy bien, entonces le esperaremos el lunes. ¿Acaso alguna otra delegación quiere intervenir en relación con el punto 6 ahora? Veo que no, así que levantaré la reunión de la Subcomisión, pero antes de hacerlo quisiera informar a los delegados respecto a nuestras labores del lunes por la mañana. El lunes seguiremos estudiando el tema 4, *Situación y aplicación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre* y también seguiremos con el tema 9, *Examen del concepto de 'Estado de lanzamiento'*, el tema 5 también, *Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial*, y abordaremos el punto 6, *Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de los medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la UIT.*

Después, si el tiempo nos lo permite, el grupo de trabajo sobre el tema 6 se reunirá por primera vez bajo la presidencia del Sr. Manuel Álvarez, de Perú.

En cuanto a las consultas oficiosas de expertos, sobre el informe de COMEST, tomaremos una decisión a este respecto el lunes. ¿Hay alguna pregunta o comentario en relación con esta propuesta? Veo que no. Queda levantada la reunión.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.